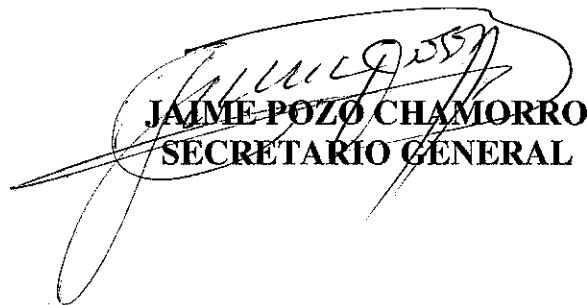




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1396-15-EP**, presentada por Orlando Vinicio Saraguro Balcazar, por sus propios derechos, en contra del auto de 4 de agosto del 2015 y otros, dictados por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, dentro del juicio desahucio por traspaso de dominio 0274-2014, propuesto por la señora Krupskaya Miroslava Escobar Saraguro, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 14 de 2015


JAIIME POZO CHAMORRO
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm